BASES DEL XXXII CONCURSO DE CARTELES DE MOROS Y CRISTIANOS DE ELDA 2027

JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS
DE MOROS Y CRISTIANOS DE ELDA

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas **personas de catorce años o más** en el momento de la presentación de la candidatura, que estén interesadas y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, pudiendo presentar cada participante un **máximo de tres obras** originales e inéditas.

En el caso de participantes menores de edad, será necesario adjuntar a los ficheros una autorización de su madre, padre o tutores legales aceptando su participación y las condiciones de las bases.

2. TEMA

El cartel tendrá como tema las Fiestas de Moros y Cristianos de Elda. Las obras podrán inspirarse libremente en cualquiera de sus aspectos históricos, culturales, artísticos, tradicionales o festivos.

3. TÉCNICA Y DISCIPLINA ARTÍSTICA

La técnica y la disciplina artística serán de libre elección, siempre que la obra permita su correcta reproducción en cuatricromía.

4. DIMENSIONES DE LA OBRA

Las obras deberán presentarse en formato vertical, con unas dimensiones de 50×70 cm, sin márgenes.

5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Deberá reservarse, en la parte inferior del cartel, una franja de aproximadamente 8 cm de altura y de toda la anchura de la obra, libre de elementos esenciales de la composición, destinada a la posterior incorporación de los logotipos institucionales y de las entidades colaboradoras.

Los logotipos no deberán ser incorporados por las personas participantes, ya que serán añadidos posteriormente por la Junta Central durante el proceso de maquetación final.

La presentación se efectuará por correo electrónico, en la dirección indicada en el punto 8 y conforme a las condiciones allí especificadas.

6. TEXTO OBLIGATORIO

El texto obligatorio, que podrá componerse libremente en el cartel, fuera de la franja reservada a los logotipos institucionales será:

> –MOROS Y CRISTIANOS ELDA 2027
> –DEL 3 AL 7 DE JUNIO
> –EN HONOR A SAN ANTÓN
> –DECLARADAS FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL

Una vez seleccionada la obra ganadora, la Junta Central podrá solicitar a su autor o autora las adaptaciones estrictamente necesarias del texto obligatorio por motivos de comunicación, maquetación o actualización de la información.

7. IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORÍA

En un fichero de texto se hará constar:

–Nombre y apellidos de la persona participante.
–Teléfono y correo electrónico de contacto.
–Localidad de residencia.

8. PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LAS OBRAS

Se enviará un fichero ZIP por cada una de las obras presentadas, que contendrá:

–El cartel en formato PDF y JPG, en color RGB o CMYK.

–El fichero de texto con los datos de identificación de la persona participante.

Se recomienda asimismo conservar el archivo original editable o de alta resolución, que podrá ser solicitado a la persona ganadora para realizar las adaptaciones necesarias destinadas a impresión y difusión.

El fichero zip se enviará por correo electrónico a concursos@morosycristianoselda.es a través de **SwissTransfer** [https://www.swisstransfer.com].

9. CALENDARIO Y PLAZOS

–Recepción de las obras: hasta las 23:59h del **domingo 28 de febrero de 2027**.

–Presentación del cartel: 9 de abril de 2027.

–Exposición de carteles finalistas: del 9 de abril al 19 de mayo de 2027.

10. PREMIO

Se establece un **único premio de 1500€**, sujeto a las retenciones fiscales que correspondan conforme a la legislación vigente.

La cuantía del premio incluye la remuneración correspondiente a la cesión de los derechos de explotación de la obra ganadora, en los términos establecidos en el punto 13 de las presentes bases.

11. JURADO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FALLO

El jurado estará integrado por profesionales de reconocido prestigio y trayectoria en los ámbitos del arte, el diseño y las Fiestas de Moros y Cristianos.

Actuará como secretario/a un representante de la Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda, con voz pero sin voto.

El jurado valorará las obras presentadas y determinará la obra ganadora y las obras seleccionadas para formar parte de la exposición.

El fallo del jurado será inapelable.

La Comisión Artística y Cultural de la Junta Central comunicará personalmente el fallo a la persona ganadora durante la primera semana del mes de marzo de 2027.

El fallo se hará **público el 9 de abril de 2027** mediante la publicación del cartel ganador.

12. ENTREGA DEL PREMIO Y EXPOSICIÓN

La entrega del premio tendrá lugar el 9 de abril de 2027.

La obra ganadora y las obras seleccionadas por el jurado se expondrán en la sede de la Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda del 9 de abril al 19 de mayo de 2027.

13. DISPOSICIONES GENERALES

La participación en el concurso implica que la persona participante declara ser autora de la obra presentada y titular legítima de los derechos necesarios sobre la misma, garantizando su originalidad y que su utilización no vulnera derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial, imagen o cualesquiera otros derechos de terceros.

La persona participante será responsable de cualquier reclamación que pudiera derivarse del incumplimiento de estas obligaciones, manteniendo indemne a la Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda frente a reclamaciones de terceros derivadas de la autoría o de la utilización de los elementos incorporados a la obra.

La obra ganadora pasará a formar parte del patrimonio artístico de la Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda.

La persona autora de la obra ganadora cede a la Junta Central, con carácter exclusivo, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública necesarios para su utilización como imagen oficial de las Fiestas de Moros y Cristianos de Elda 2027, así como para su difusión institucional, promocional, cultural y documental, en soportes impresos y digitales, redes sociales, páginas web, publicaciones, medios de comunicación y demás materiales vinculados a la promoción de las fiestas y del propio certamen.

La persona autora de la obra ganadora formalizará por escrito la cesión de los derechos de explotación de la obra en los términos establecidos en las presentes bases.

La cesión tendrá eficacia durante todo el período de vigencia legal de los derechos de explotación y con ámbito territorial internacional, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, respetándose en todo caso los derechos morales de la persona autora.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

Cualquier circunstancia no prevista en ellas será resuelta por la Comisión Artística y Cultural de la Junta Central.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que el responsable del tratamiento de los datos personales será:

- **Junta Central de Comparsas de Moros y Cristianos de Elda**
- CIF: G03332467
- Calle Nueva, 8. 03600 ELDA.
- Teléfono: 965387557.
- contacto@morosycristianoselda.es

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, las comunicaciones relacionadas con el mismo, la valoración y selección de las obras, la resolución y entrega del premio y el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

La base jurídica del tratamiento será la ejecución de la relación derivada de la participación en el concurso, conforme al artículo 6.1.b) del RGPD, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables, conforme al artículo 6.1.c) del mismo reglamento.

Los nombres y apellidos de la persona ganadora y de las personas cuyas obras resulten seleccionadas para la exposición podrán hacerse públicos, junto con la identificación de sus respectivas obras, a través de la página web, redes sociales, publicaciones, medios de comunicación y demás canales institucionales de la Junta Central, con la finalidad de comunicar los resultados del concurso, reconocer la autoría y contribuir a su difusión cultural y artística.

La publicación de estos datos se fundamentará en el interés legítimo de la Junta Central, conforme al artículo 6.1.f) del RGPD, siempre que dicho interés haya sido previamente ponderado frente a los derechos y libertades de las personas participantes.

Los datos de contacto y la documentación de las candidaturas se conservarán durante la gestión del concurso, incluida la exposición y la resolución de las incidencias que puedan surgir. Finalizadas estas actuaciones, se suprimirán los datos que ya no sean necesarios, quedando bloqueados durante los plazos legalmente exigibles para atender posibles responsabilidades y siendo destruidos una vez transcurridos dichos plazos. La documentación del pago del premio se conservará durante los plazos exigidos por la normativa fiscal y contable. La documentación de la cesión de derechos de la obra ganadora se conservará mientras sea necesaria para acreditar los derechos adquiridos y atender las responsabilidades correspondientes. Los datos de autoría podrán permanecer asociados a las obras cuya conservación o difusión esté legítimamente amparada, sin que ello implique conservar sus teléfonos, correos electrónicos u otros datos de contacto.

El nombre, los apellidos y la localidad de residencia de la persona ganadora y de las personas finalistas podrán hacerse públicos junto con sus respectivas obras en el acto de presentación del cartel y en la exposición del concurso en la Casa de Rosas. La obra ganadora y los citados datos de su autor o autora podrán difundirse también en la página web, redes sociales, publicaciones y medios de comunicación vinculados a la difusión de las fiestas y del certamen. La difusión de las obras finalistas y sus datos identificativos se limitará al acto y a la exposición indicados.

Estos tratamientos se basan en el interés legítimo de la Junta Central en comunicar los resultados, reconocer la autoría, contextualizar la procedencia geográfica de las obras y difundir

culturalmente el concurso, conforme al artículo 6.1.f) del RGPD. No se publicarán los datos de contacto, identificación fiscal o bancarios de los participantes.

Para la recepción de las obras se utilizará la plataforma SwissTransfer, servicio prestado desde Suiza, país que cuenta con una decisión de adecuación de la Comisión Europea en materia de protección de datos.

Los datos personales podrán comunicarse a las entidades y organismos competentes cuando resulte necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o administrativas, así como a los proveedores que intervengan en la gestión del concurso, con las garantías legalmente exigibles.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad, cuando procedan, dirigiéndose a las direcciones indicadas en este mismo punto. Asimismo, podrán oponerse a los tratamientos basados en el interés legítimo por motivos relacionados con su situación particular, en los términos previstos en el artículo 21 del RGPD. Si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de www.aepd.es.

Elda, 3 de noviembre de 2026.

XXXII CONCURSO DE CARTELES DE MOROS Y CRISTIANOS DE ELDA 2027

FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL · MYC ELDA ·

ORGANIZAN

ELDA
Te deja huella.

Ayuntamiento de Elda

JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE ELDA

COLABORAN

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Costa Blanca
ALICANTE · SPAIN

caixapetrer
Obra Social

+Terra de Festes

GENERALITAT VALENCIANA